

**MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**1. Nombre de la materia**

Marco Normativo de la Educación

**2. Clave de la materia**

D0694

**3. Prerrequisitos**

Ninguno

**4. Seriación**

Ninguno

**5. Área de formación**

Área de formación básica particular  
obligatoria

**6. Departamento**

Departamento de Ciencias Sociales y  
Jurídicas

**7. Academia**

Academia de Derecho Académico

**8. Modalidad de asignatura**

Presencial

**9. Tipo de asignatura**

Curso

**12. Carga horaria**

<b>BCA</b>	<b>10. DMI</b>	<b>11. Global</b>
64	32	96

**13. Créditos**

6

**14. Nivel de formación**

Maestría

### **13.- PRESENTACIÓN**

Un componente fundamental en el proceso de renovación de la educación superior, lo es precisamente la legislación universitaria y los ordenamientos en que ésta se encuentra contenida. El Derecho, entendido como expresión formal e institucional de los valores que la sociedad construye en su convivencia cotidiana, recupera las líneas particulares de este proyecto educativo y trata de crear o actualizar según sea el caso, las figuras jurídicas que dan cauce y sustento a la reestructuración universitaria.

Esta materia le brindará al alumno (a) herramientas para conocer el contexto, estructura y organización del Sistema Educativo Nacional respecto a su normatividad, principios básicos y organización.

#### **14.- PERFIL FORMATIVO DEL ESTUDIANTE**

Al final del curso, el alumno identificará y explicará los principios básicos que estructuran y organizan el Sistema Educativo Nacional, frente al principio constitucional de jerarquía normativa, identificando con claridad los distintos subsistemas que comprende la taxonomía de la educación superior en México. Asimismo, centrará su análisis teórico-jurídico en torno de una realidad palpable, cifrada a lo largo de una serie de reflexiones normativas que producirá evaluando objetivamente las distintas funciones sustantivas y adjetivas de la educación superior.

#### **15.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

##### **A. Objetivo General:**

El alumno identificará y explicará los principios básicos que estructuran y organizan el Sistema Educativo Nacional, frente al principio constitucional de jerarquía normativa, identificando con claridad los distintos subsistemas que comprende la taxonomía de la educación superior en México. Asimismo, centrará su análisis teórico-jurídico en torno de una realidad palpable, cifrada a lo largo de una serie de reflexiones normativas que producirá evaluando objetivamente las distintas funciones sustantivas y adjetivas de la educación media-superior y superior, delegadas en este caso por el Gobierno del Estado de Jalisco a la Universidad de Guadalajara, en su calidad de organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo local con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media-superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad.

**B. Objetivos Particulares:**

- El alumno comprenderá y explicará objetivamente la forma en que la actividad docente ha logrado los avances y retrocesos que actualmente reporta dentro del ámbito de la educación superior.
- El alumno comprenderá y explicará objetivamente la forma en que las tareas inherentes a la investigación científica, tecnológica y humanística ha logrado los avances y retrocesos que actualmente reporta dentro del ámbito de la educación superior.
- El alumno identificará y analizará exegéticamente la naturaleza del ámbito educativo, como garantía social y como garantía de libertad, definiendo el papel del titular de ellas y la protección que consagra la Constitución Federal al tenor de su artículo 3o., explicando finalmente su extensión legislativa (procesos formales de hermenéutica jurídica).

<b>16.- CONTENIDO TEMÁTICO</b>
--------------------------------

**UNIDAD I. Conceptos doctrinarios básicos para el aprendizaje de las Ciencias Jurídicas.**

1.1 La ciencia y el método.

1.2 Las ciencias sociales y el fenómeno jurídico.

1.3 La ciencia del Derecho y la metodología jurídica.

1.4 Los sistemas jurídicos contemporáneos.

1.5 El principio de supremacía constitucional y jerarquía normativa.

1.6 Taxonomía Jurídica: el Derecho Público frente al Derecho Privado.

1.7 La Educación como tarea exclusiva del Estado Mexicano, encuadrada en la administración pública.

**UNIDAD II. El devenir histórico de las funciones sustantivas de la educación superior: Docencia.**

- 2.1 La formación medieval de los primeros claustros universitarios.
- 2.2 La educación escolástica y la colación de grados menores y mayores.
- 2.3 La educación superior racionalista de los Liceos y las Universidades Napoleónicas.
- 2.4 La educación superior socialista en México.
- 2.5 La educación superior contemporánea y sus perspectivas, de frente a la regionalización y a la globalización.

**UNIDAD III. El devenir histórico de las funciones sustantivas de la educación superior: Investigación científica, tecnológica y humanística.**

- 3.1 La frontera del conocimiento. Aproximaciones al contexto de la generación de nuevos conocimientos.
- 3.2 La investigación científica en la edad media y los delitos contra la fe juzgados por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.
- 3.3 El renacimiento, el siglo de las luces y la revolución industrial.
- 3.4 Los Derechos Reales y Personales. Análisis de los Derechos de Autor, registros de patentes y marcas.

**UNIDAD IV. El devenir histórico de las funciones sustantivas de la educación superior: Extensión de la cultura y los servicios universitarios.**

- 4.1 Los Derechos Humanos de Tercera Generación y el Derecho al Desarrollo de los Pueblos.
- 4.2 El Derecho a la Cultura.
- 4.3 La Difusión cultural. Contexto de la promoción y gestión cultural en México.
- 4.4 La Extensión de los servicios universitarios. Los extensionistas y el servicio social universitario.

## **UNIDAD V. Análisis doctrinario del artículo 3o. de la Constitución General de la República.**

- 5.1 Hermenéutica jurídica del Derecho a la Educación en México.
- 5.2 El principio constitucional de la autonomía universitaria.

## **UNIDAD VI. El Derecho Académico en México**

- 6.1 Formación de la Real y Pontificia Universidad de México.
- 6.2 Refundación positivista de la Universidad Nacional de México.
- 6.3 Reflexiones sobre la naturaleza jurídica de la UNAM y su Ley Orgánica de 1945.

## **UNIDAD VII. Análisis doctrinario del marco jurídico aplicable a la educación superior jalisciense**

- 7.1 El marco jurídico federal.
- 7.2 El marco jurídico estatal.
- 7.3 Las reglamentaciones municipales.
- 7.4 La normatividad universitaria vigente, dentro del contexto constitucional de la autonomía.

## **UNIDAD VIII. La planeación, consagrada por el artículo 26 de la Constitución Federal**

- 8.1 El Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo.
- 8.2 El plan nacional de desarrollo y sus programas de educación y cultura.
- 8.3 El plan Jalisco y los rubros de educación y cultura.
- 8.4 El plan institucional de desarrollo, de la Universidad de Guadalajara.
- 8.5 CONPES, CORPES y COEPES.

## 17.- BIBLIOGRAFÍA

### A. Básica

1. AGUILAR Aréchiga, María del Carmen.- Propuesta de normatividad para la investigación científica en la Universidad de Guadalajara, a fin de elevarle a la categoría de función sustantiva típica. Tesis de Grado. Maestría en Planeación de la Educación Superior. Zapopan, 1996. 232p.
2. AGUILAR Cuéllar, Alejandro; y, MOLINA Ojeda, Vicente Xicohténcatl.- Innovaciones en el financiamiento de las Universidades Públicas. Empresas parauniversitarias en la Universidad de Guadalajara. Tesis de Grado. Maestría en Planeación de la Educación Superior. Zapopan, 1996. 250p.
3. CLARK, Burton R.- *El Sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica*. Título original: The Higher Education System. Academic Organization in Cross-National Perspective. Edición de la Universidad Autónoma Metropolitana [UAM], campus Azcapotzalco. Serie: Nueva Imagen, Universidad Futura. México, 1992. 400p.
4. DE ÁVILA Huerta, Laura Alicia.- Propuesta de normatividad para regular los procesos de planeación en la docencia al interior de la Universidad de Guadalajara. Tesis de Grado. Maestría en Planeación de la Educación Superior. Zapopan, 1995. 282p.
5. GRADILLA Damy, Misael; y, DE SANTIAGO González, Diego (coordinadores).- Certidumbre y Esperanza, Plan Institucional de Desarrollo 1995-2001. Impreso por Doble Luna para la Universidad de Guadalajara. Guadalajara, 1996. 152p.

6. GUTIÉRREZ Barrios, Fernando (Secretario de Gobernación).- 1789-1989 Bicentenario de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Compilación de documentos jurídicos y políticos. Edición revisada por el Archivo General de la Nación y la Dirección General de Derechos Humanos. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1989. 190p.
7. PADILLA López, Raúl.- El tema de la educación estatal en el constitucionalismo mexicano. Separata de la Revista Jurídica Jalisciense del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U. de G.- Año 2, No 3. Mayo-Agosto de 1992. 10 edición. 77p.
8. PEREGRINA, Angélica.- La educación en Guadalajara durante la colonia 1552-1821. Colegio de Jalisco. Colegio de México. Ed. Gráfica Nueva. Guadalajara, 1984. 514p.
9. RAZO Zaragoza, José Luis.- Crónica de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara y sus primitivas Constituciones. Departamento Editorial de la Universidad de Guadalajara.- Guadalajara, 1980. 230p.
10. RODRÍGUEZ Batista, María (Compiladora).- Bibliografía básica sobre la Universidad de Guadalajara 1989-1993. Publicación de la U. de G.- Guadalajara, 1994. 46p.
11. RUIZ Moreno, Carlos Ramiro.- Apuntes para la Historia de la Universidad de Guadalajara con motivo del bicentenario de su fundación 1792-1992. Dirección de Publicaciones. Guadalajara, 1992. 164p.
12. RUIZ Moreno, Carlos Ramiro.- Breve ensayo histórico sobre la Escuela Preparatoria de Jalisco, en el 75o. aniversario de su fundación 1914-1989.- Documento inédito. Guadalajara, 1989. 335p.
13. VOGT, Wolfgang.- La cultura jalisciense desde la colonia hasta la revolución. Edición especial del H. Ayuntamiento de Guadalajara, 1992-1995. 184p.

14. YANKELEVICH, Pablo.- La educación socialista en México.- Ediciones del Departamento de Educación Pública. Gobierno del Estado de Jalisco. Guadalajara, 1985. 128p.
  15. ZAMBRANO Villa, Jorge Enrique (Rector).- Primera Jornada de Ideología Universitaria. Memoria de los trabajos presentados. Universidad de Guadalajara, 1977. 342p.
- B. Complementarias
16. CARPIZO, Jorge; y, MADRAZO, Jorge.- Derecho Constitucional Mexicano.- Universidad Nacional Autónoma de México.- Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, 1991. Primera Edición. Serie A) Fuentes, B) Textos y Estudios Legislativos, Núm. 81, 116p.
  17. CARPIZO, Jorge.- Discursos y Afirmaciones 1985-1988. Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección General de Publicaciones. Primera Edición 1988, 834p.
  18. KELSEN, Hans.- Teoría Pura del Derecho. [Traducción de la segunda edición en alemán por Roberto J. Vernengo]. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Quinta edición. México, 1986.
  19. MONTES de Oca y Silva, José.- Prolegómenos a la Sociología. Departamento Editorial de la Universidad de Guadalajara. Edición facsimilar del texto impreso en 1949. Guadalajara, 1988.
  20. SEPÚLVEDA Amor, Bernardo.- Doctrina práctica de la política exterior de México 1982-1988. Ensayos Jaliscienses. El Colegio de Jalisco. 10 edición. Guadalajara, 1993. 22p.
  21. TENA Ramírez, Felipe.- Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Porrúa, S.A. Decimoctava edición. México, 1981.
  22. TENA Ramírez, Felipe.- Leyes Fundamentales de México 1808-1994. Editorial Porrúa, México, 1994. 1156p.

23. URSÚA-Cocke, Eugenio (editor general).- Derecho Comparado/Comparative Law.- Consorcio para las Relaciones Internacionales y derecho Comparado.- Universidad de Guadalajara/Centro Universitario de los Altos. Tepatitlán, 1996.
24. VALADÉZ, Diego.- El Derecho Académico en México. Publicación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 1987. 10 edición. 209p.
25. V. CASTRO, Juventino. Garantías y Amparo. Editorial Porrúa. Sexta Edición. México, 1989.

## **18.- APLICACIÓN PROFESIONAL**

El contenido gnoseológico del curso, por sus características intrínsecas, constituirá el bagaje indispensable para que el alumno incursione fácilmente por los distintos ámbitos del Derecho Público mexicano relacionados con el sistema educativo nacional, de nivel medio superior y superior.

Consecuentemente, podrá emplear los conocimientos emanados de esta cátedra, en sus desempeños académico-profesionales como encargado de mandos medios o superiores de las instituciones de educación superior del país o, como servidor público responsable de la administración de la docencia, la investigación y/o las actividades de extensión y difusión de la cultura superior; o bien, en calidad de asesor especializado en materia de Derecho Académico, dentro de cualquiera de los cinco subsistemas de la educación superior, es decir, en Universidades de Estado, ahora autónomas por ley, Institutos Tecnológicos, Escuelas Normales e Instituciones de Educación Superior privadas, justificando y fundamentando estratégicamente los desempeños correspondientes a partir de los Principios Generales de Derecho, que conoció en la doctrina constitucionalista mexicana de los ámbitos educativo y cultural.

## **19.- PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA**

Mtro. Guillermo Martínez Cons

## **20.- PERFIL DEL PROFESOR**

El profesor deberá tener fundamentos teóricos de los principios generales de Derecho y educación superior. Consultar la siguiente página para ver información sobre el profesor: <http://www.cucea.udg.mx/?q=posgrados/gestion-y-politicas/profesorados>

## **21.- PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

Las actividades de aprendizaje tendrán como marco de referencia inicial la exposición por parte del profesor, de los elementos centrales de los temas de las diferentes unidades del programa. Con este marco referencial, los estudiantes desarrollarán diversas actividades. Se utilizarán métodos participativos para el desarrollo de las sesiones de clase y para la realización de tareas y trabajos.

## **22.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

Las actividades extracurriculares que serán consideradas para el buen cumplimiento de la asignatura se enuncian a continuación:

- Asistencia a conferencias.
- Participación en congresos.
- Asistencia a seminarios

### **23.- FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y VALIDACIÓN**

Los profesores proponen las modificaciones y/o actualizaciones para los programas de asignatura, mismos que son revisados y aprobados posteriormente por los pares académicos y la coordinación de la maestría, para culminar con la validación por parte de la junta académica.

### **24.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

El profesor de la asignatura practicará exámenes de conocimientos en coordinación con la Academia, a efecto de emplear los bancos de preguntas contruidos colegiadamente. Asimismo, tomará en consideración dentro de la modalidad escolarizada las asistencias regulares de sus alumnos y la participación académica en la clase, amén del aprovechamiento efectivo que muestren los educandos a través de los ensayos libres que puedan elaborar, por iniciativa propia o bajo la dirección del catedrático.

Para la calificación del curso se tomará en cuenta lo siguiente:

1.- Informes semanales.....	15%
2.- Asistencia a clase.....	10%
3.- Participación en las discusiones grupales.....	15%
4.- Presentaciones frente a grupo.....	30%
5.- Examen.....	30%

### **25.- EVALUACIÓN CURRICULAR**

Se realiza una evaluación curricular interna de manera periódica y continúa cada tres años, a través de la Junta académica y los profesores que imparten cada materia, así mismo las academias revisan los contenidos de los programas de asignatura de forma anual para mantenerlos actualizados de acuerdo a los propósitos del plan de estudios.

## **26.- MAPA CURRICULAR**

En esta dirección electrónica se muestra el mapa curricular del Plan de estudios, donde se puede identificar la continuidad, la secuencia e integración del programa de asignatura, además de las relaciones verticales y horizontales entre programas <http://www.cucea.udg.mx/sites/default/files/1.1%20Mapa%20Curricular.Terminada%2031-01-2013.pdf>

## **27. PROFESORES POTENCIALES A IMPARTIR LA CLASE**

Mtro. Guillermo Martínez Cons y Mtro. Carlos Ramiro Ruíz Moreno.-

## **28.- PARTICIPANTES Y FECHA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA**

Mtro. Guillermo Martínez Cons y Mtro. Carlos Ramiro Ruíz Moreno.  
Enero de 2014.